



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° 777.16
EXPEDIENTE N° 7280/15
Salta, 8 SEP 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Marta Alejandrina MENDEZ, L.U. N° 504142, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA RESOLUCION TECNICA N° 41 Y SU APLICACIÓN EN ENTES PEQUEÑOS DE LA CIUDAD DE GRAL. MOSCONI, PROVINCIA DE SALTA", autorizado por Res. DECECO N° 052/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 23 de septiembre de 2016 a horas 11:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA RESOLUCION TECNICA N° 41 Y SU APLICACIÓN EN ENTES PEQUEÑOS DE LA CIUDAD DE GRAL. MOSCONI PROVINCIA DE SALTA", en el que será examinada la alumna Marta Alejandrina MENDEZ, L.U. N° 504142 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

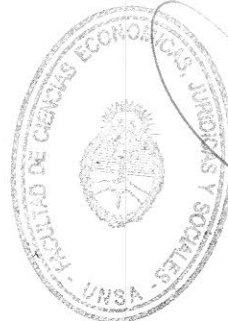
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Hugo Marcelo Nazar
Cr. Víctor Di Francesco (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.